



**I. MUNICIPALIDAD DE QUINTERO  
V REGION**

DECRETO ALCALDICIO N° 0000001548

QUINTERO, 07 JUL. 2011

**VISTOS:**

**La Carta Solicitud del Club de Adulto Mayor El Ocaso**, de fecha 17 de Junio del año 2011, solicitando transporte municipal, para concurrir el día Sábado 9 de Julio del año 2011, a la comuna de Los Andes y Calle Larga, para el traslado de sus socios, cuya finalidad es participar en una actividad recreativa y de esparcimiento, correspondiente al segundo semestre agendado en calendario, a realizarse en dichas comunas.

Que el vehículo municipal Bus N° 5 patente BSRD-75, no tiene asignado para el día 9 de Julio del año 2011, ningún cometido funcionario prioritario.

Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

**CONSIDERANDO:**

Que las municipalidades tienen por finalidad "satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas", conforme su definición consagrada en el inciso segundo, del artículo 1° de la Ley N° 18.695.

Que las municipalidades pueden desarrollar directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con: la educación y la cultura; y el turismo, deporte, y la recreación, según lo dispuestos en las letras a) y e) del artículo 4° de la Ley N° 18.695.

Que la solicitud de la Organización Comunitaria mencionada en los Vistos de este Decreto, no afecta o entorpece de modo alguno, los cometidos funcionarios ordinarios encomendados al vehículo municipal Bus N° 5 patente BSRD-75.

**DECRETO:**

- 1.- AUTORÍCESE**, al vehículo municipal Bus N° 5 patente BSRD-75, para concurrir el día 9 de Julio del año 2011, a la comuna de Los Andes y Calle Larga, para transportar a un grupo de personas pertenecientes al Club de Adulto Mayor El Ocaso, para participar en una paseo anual de Club de Adultos Mayores, actividad recreativa, a realizarse en la dichas comunas ; y para su transporte de regreso a la comuna.
- 2.- FACULTESE** al Departamento de Movilización, para fiscalizar el cometido funcionario mencionado en el N° 1 de este decreto alcaldicio, incluyendo la facultad de autorizar la carga de combustible que fuere necesaria.
- 3.- IMPUTESE** el gasto al Subtítulo 22, Ítem 03, Asignación 001 del Presupuesto Municipal vigente.

Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese.



MARIA INÉS VILLARROEL PACHECO  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



JOSE VARAS ZUÑIGA  
ALCALDE

**DISTRIBUCIÓN:**

1. Alcaldía
  2. Secretaria Municipal
  3. administración Municipal
  4. Dirección de Control
  5. Dirección de Finanzas
  6. Asesoría Jurídica
  7. Dirección de Transito
  8. Movilización
- JVZ/MIVP/MIVP/mella (DECRETOS 2011)